



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 19 de junio de 2020

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	6
CONVOCATORIA en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E23-2020AGSAL 022/20, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	8
CONVOCATORIA número SIDUM-ST-016-2020 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIDUM-LPNE-OP-020-2020, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	9
CONVOCATORIA número 006 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número ICIFED-LP-EST-025-2020, emitida por la Dirección General del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 144/2020	Sucesorio Testamentario	José de Jesús Navarro Navarro	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Almaguer Gutierrez	(2ª Pub)	11

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Prudencio Garcia Melendez y Maria del Socorro Morin Badillo	(2ª Pub)	11
Exp. 330/2019	Ordinario Civil	Desarrollo Industrial San Diego S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11
Exp. 663/2018	Ordinario Civil	Regina Alejandra González Rentería	(3ª Pub)	12
Exp. 984/2019	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Javier Jimenez Covarrubias	(3ª Pub)	12
Exp. 1109/2008	Ordinario Civil	Maricela Encina Marquez y Jesus Ruben Cerrillo Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 73/2019	Ordinario Civil	María del Rosario García Lira	(2ª Pub)	13
Exp. 115/2019	Ordinario Civil	Mi Y Asociados, S.A. de C.V. y Kn Agencia Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Otros	(2ª Pub)	13
Exp. 203/2019	Ordinario Civil	Placido y Quirino De Apellidos Ortega Coronado	(2ª Pub)	13
Exp. 509/2019	Civil Hipotecario	Ramatiz Arellano Trueba	(2ª Pub)	14
Edicto	Usucapión	Hector Homero Gonzalez Vara	(1ª Pub)	14
Exp. 31/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramón Saucedo Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 32/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Venegas Soto	(1ª Pub)	15
Exp. 95/2020	Sucesorio Intestamentario	Ángel Castañeda Quiñones	(1ª Pub)	16
Exp. 177/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Tovar Gutiérrez	(1ª Pub)	16
Exp. 464/2017	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rodríguez Gallegos y Armando Fuentes Macías	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamento e Intestamentario	Antonio Ruiz Coronado y Eva Pradis Oyervides	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Guadalupe Castillo García	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Jose Alfredo Sanchez Salas	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamento	Orfelinda Charur Salman	(1ª Pub)	17
Exp. 390/2012	Ordinario Civil	Alberto César Valdés Diego	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00145/2020	Sucesorio Intestamentario	Issac Ruiz Velez	(2ª Pub)	18
Exp. 158/2020	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Alejandro , Yackeline Yuvisela y Joceline Janeth de apellidos Barrera Barrera	(2ª Pub)	18
Exp. 203/2020	Sucesorio Intestamentario	Olga Castillo Sifuentes	(2ª Pub)	19
Exp. 00243/2020	Sucesorio Intestamentario	Esau Abimelec Vázquez Madrigal	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Franco Flores	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabino Berlanga Juárez y Clara Acosta Cardenas	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Gómez López	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lilia Villastrigo Garza	(2ª Pub)	20
Exp. 225/2020	Sucesorio Testamento e Intestamentario	Felipa Lugo Gallegos y Genaro Alvarado Guevara	(1ª Pub)	21
Exp. 234/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pérez Alcorta y Herlinda Pinales Godina	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamento	Alejandro Facio Martínez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Esquivel Gonzalez y Maria Mendez Mendez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Carrizales Flores y Ramona López Ordaz	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamento	Francisco Guadalupe Garcia Salas	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamento	Gloria Elisa Piña Martínez	(1ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Cisneros Rubio	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Martinez Flores y Ana Maria Pineda García	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamento	Magda Saucedo del Bosque y Homero Hernandez Fernandez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamento	Maria Elena Moreno Farias	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Campos Sanchez y Romelia Garcia de la Fuente	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Amaya Cristan	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamento	Nereyda Alarcon Garcia y Perfecto Lopez Mendieta	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Díaz Córdova	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Muñoz González	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Castro Velasquez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ramirez García	(1ª Pub)	26

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saul Gutierrez Morales	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 195/2020	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ayala Rico	(2ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 1031/2019	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Ramírez Hernández	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Santillan Romero	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Fuentes Ramos	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Feliciano Margarita Valdez Vargas	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Eugenia Delgado González	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raul Dionisio de la Cruz Olivares	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rene Humberto Chacon Diaz	(2ª Pub)	29
Exp. 1026/2014	Cesación de Pensión Alimenticia	Daniel Eduardo y Hugo Benjamín de Apellidos Salinas Solís.	(2ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Villarreal Peña	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alfonso Rodriguez Enriquez	(2ª Pub)	30
Exp. 00153/2020	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel García Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 00218/2020	Sucesorio Intestamentario	Petra Limón Valerio y Gregorio Acosta Nuñez	(1ª Pub)	31
Exp. 263/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Meza Salas	(1ª Pub)	31
Exp. 00226/2018	Especial Hipotecario	Maribel Ríos Morteta	(1ª Pub)	31
Exp. 00878/2015	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Flores Zapata	(1ª Pub)	32
Exp. 00880/2015	Especial Hipotecario	Daniel Reyes Morales	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Hernandez Lopez y Ana Soraya Artega Luna	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Yañez Sosa y Emilia Castruita Ordaz	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Fernandez Castro	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Rios Barrientos	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juvenal Jaime Cantu Gutierrez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Ramon Ocon Acosta	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Aguirre Duran	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Magaña Zermaño	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Reyna Acosta y Cecilia Salazar García	(2ª Pub)	36
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Hernandez Olivas	(2ª Pub)	36
Exp. 116/2012	Especial Hipotecario	Rodolfo Sánchez Marentes	(3ª Pub)	36
Exp. 337/2019	Ordinario Civil	Vicente Jose Matias Vuoso	(3ª Pub)	37
Exp. 796/2013	Ejecutivo Mercantil	Jose Uscanga Rodríguez	(3ª Pub)	37
Exp. 997/1997	Civil Hipotecario	Humberto Sabag Garay y Constantina Franco Garay	(3ª Pub)	38
Exp. 256/2011	Especial Hipotecario	Victor Manuel Dabdoub Abularach	(2ª Pub)	38
Exp. 375/2017	Ejecutivo Mercantil	Mario De Los Santos Hidrogo y Claudia Martinez Badillo	(2ª Pub)	38
Exp. 102/2020	Sucesorio Intestamentario	Efren Torres Lugo	(1ª Pub)	39
Exp. 00106/2013	Ordinario Civil	Yolanda Solis Romo	(1ª Pub)	39
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Regina Hernandez Luna	(1ª Pub)	40
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Romario Martinez Quiñonez	(1ª Pub)	40
Exp. 632/2015	Especial Hipotecario	Evaristo Martínez Borrego	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Alfonso Alvarez Cruz	(1ª Pub)	41
Exp. 263/2020	Rectificación de Acta	Elia Imelda Martínez Marines	(1ª Pub)	41
Exp. 328/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	42
Exp. 589/2019	Especial de Desahucio	Jose Ricardo Tovar Renteria	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 528/2019	Declaración Especial de Ausencia por Desaparición	Jose Fernando Medina Gandara	(3ª Pub)	43
Exp. 161/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Avila Ramírez	(2ª Pub)	43

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	29,747,779.82	38,399,779.83	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,747,086.94	74,596,003.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	129,418,730.67	105,161,852.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	124,431.35	62,492.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>159,290,942.04</b>	<b>143,624,124.32</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>42,747,086.94</b>	<b>74,596,003.20</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	47,957,126.88	48,007,126.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	765,879,085.95	765,879,085.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	146,477,558.61	146,085,180.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,362,438.44	1,142,845.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-29,271,551.09	-29,271,551.09	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>51,242,367.88</b>	<b>51,292,367.88</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>93,989,474.82</b>	<b>125,888,391.08</b>
Otros Activos No Circulantes	588,499.78	588,499.78			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>929,009,804.93</b>	<b>928,397,834.17</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,088,300,746.97</b>	<b>1,072,021,958.49</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>122,319,424.61</b>	<b>122,319,424.61</b>
			Aportaciones	117,528,835.93	117,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>871,991,847.64</b>	<b>823,814,142.80</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	48,177,658.36	97,738,433.27
			Resultados de Ejercicios Anteriores	805,616,079.09	707,077,599.44
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	18,198,110.09	18,198,110.09
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>994,311,272.15</b>	<b>945,133,567.41</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,088,300,746.97</b>	<b>1,072,021,958.49</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>24,326,276.72</b>	<b>26,512,466.40</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	24,325,276.72	26,512,466.40
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>120,989,582.00</b>	<b>112,317,212.24</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	120,989,582.00	112,317,212.24
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>217,014.18</b>	<b>133,721.64</b>
Ingresos Financieros	213,287.35	132,671.37
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,726.83	1,050.27
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>155,531,872.90</b>	<b>138,963,400.28</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>105,364,214.54</b>	<b>105,101,644.69</b>
Servicios Personales	91,909,479.50	88,995,918.79
Materiales y Suministros	3,427,438.83	2,923,903.45
Servicios Generales	10,017,296.11	13,181,822.35
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>1,233,156.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	1,233,156.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>105,364,214.54</b>	<b>106,334,800.69</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>48,177,658.36</b>	<b>32,628,599.69</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	38,398,779.83	18,717,860.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,596,003.20	98,012,260.31
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	105,161,052.32	64,275,095.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	62,492.17	60,533.69	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>143,624,124.32</b>	<b>83,053,489.54</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>34,596,003.20</b>	<b>98,012,260.31</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	48,007,126.88	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	765,679,085.95	705,540,078.80	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	146,085,160.49	145,977,129.68	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,142,845.80	1,174,067.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-29,271,551.09	-20,272,132.21	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>51,292,387.88</b>	<b>3,285,261.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>125,888,391.08</b>	<b>101,297,521.31</b>
Otros Activos No Circulantes	588,499.78	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>908,397,834.17</b>	<b>876,395,917.31</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>122,319,424.61</b>	<b>122,319,424.61</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,072,021,958.49</b>	<b>959,449,406.85</b>	Aportaciones	117,520,835.98	117,520,835.98
			Donaciones de Capital	4,798,588.68	4,798,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>823,814,142.90</b>	<b>736,832,460.93</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	97,738,433.27	14,377,798.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	707,077,599.44	704,134,952.17
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	18,198,110.09	17,319,710.09
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>946,133,667.41</b>	<b>858,151,885.54</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,072,021,958.49</b>	<b>959,449,406.85</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>62,852,532.81</b>	<b>36,822,761.17</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	62,852,532.81	36,822,761.17
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>509,887,381.90</b>	<b>522,584,333.28</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	509,887,381.90	522,584,333.28
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>881,039.14</b>	<b>8,222,542.86</b>
Ingresos Financieros	792,041.73	571,613.15
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	88,997.41	7,650,929.71
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>663,620,953.85</b>	<b>567,609,637.31</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>545,647,445.70</b>	<b>542,446,009.34</b>
Servicios Personales	448,864,110.70	457,211,965.71
Materiales y Suministros	33,889,265.57	10,336,082.10
Servicios Generales	63,114,069.43	74,897,941.53
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,235,656.00</b>	<b>2,566,880.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,235,656.00	2,566,880.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>8,999,418.88</b>	<b>8,219,149.30</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,999,418.88	8,219,149.30
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>555,882,520.58</b>	<b>553,231,838.64</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>97,738,433.27</b>	<b>14,377,798.67</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación LO-805030974-E23-2020 AGSAL 022(20) cuyo objeto es la "PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA SATISFACER LA CRECIENTE DEMANDA DE AGUA POTABLE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO GENERADA POR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
\$ 2,805.00	26-junio-2020 Hasta las 14:00 horas	26-junio-2020 09:00 horas	26-junio-2020 13:00 horas	06-julio-2020 9:30 horas	17-julio-2020 11:00 horas

Partida	Descripción
1	- Movimiento e instalación de equipo de perforación.
2	- Perforación exploratoria a 8 1/2" de diámetro material tipo II.
3	- Ampliación de 8 1/2" a 12 1/2" de diámetro.
4	- Ampliación de 12 1/2" a 17" de diámetro.
5	- Ampliación de 17 1/2" a 24" de diámetro.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. en el Depto. de Aprovisionamiento tercer piso ubicadas en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles a partir del día 19 al 26 de junio del 2020 y en la dirección: <https://compra.net/hacienda.gob.mx>
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases es con cheque certificado, de caja de institución de crédito establecida, a nombre de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., en efectivo o por transferencia.
- La visita de obra será el día 26 de junio del 2020 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio del 2020 a las 13:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 06 de julio del 2020 a las 9:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
- La procedencia de los recursos es: Propios

Estos puntos son comunes a la licitación:

- El fallo se dará el día 17 de julio del 2020 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 11:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 30 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista con especialidad en perforación de pozos de aguas (requisito indispensable).
- Se otorgará 30% de anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 19 de junio del 2020  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rubrica

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-016-2020.  
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-020-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Segundo cuerpo carretera San Miguel - Esterito en la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza	25/junio/2020 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenaes, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	26/junio/2020 10:00 Hs.	06/julio/2020 10:00 Hs.	15/jul/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 19 al 26 de junio de 2020. La forma de pago para la licitación es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0629105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos de la licitación es: ISN TORREÓN 2020 y IE-2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-20-1352).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución para la obra: 510 (Quinientos diez) días naturales.
- Lugar de ubicación de la obra: Carretera San Miguel - Esterito en la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevará a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-025-2020

Descripción de la licitación	E.S.G. Fortunato Gutiérrez Cruz en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	19/06/2020
Visita y Junta de aclaraciones	01/07/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2020 10:00 hrs.
Fallo	15/07/2020 14:00 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:00 a 16:00 horas los días 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 de junio y 01 de julio de 2020 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 025-2020 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clave interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 02520.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en la página [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Saltillo, Coah., a 19 de junio de 2020  
Lic. Melissa Esther Saíd Fernández  
Encargada de la Dirección General del ICIFED

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **144/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ DE JESÚS NAVARRO NAVARRO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.** -

**SECRETARIO**

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN


**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. MA. AUDELIA ALEMAN MALACARA, CLAUDIA BERENICE, y JULIO CESAR, ambos de apellidos **ALMAGUER ALEMAN**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de el señor **JORGE ALMAGUER GUTIERREZ**. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (15) quince de mayo del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- **DOY FE.**

“NOTARIO No. 40”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
 5 Y 19 JUN


**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, **DOY FE** que ante mí compareció por sus propios derechos el señor **JESUS GARCIA MORIN**, solicita la apertura del **PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de sus padres **PRUDENCIO GARCIA MELENDEZ y MARIA DEL SOCORRO MORIN BADILLO**, quien fallecieron el día 24 de agosto del 2009 y 18 de mayo del 2004 respectivamente, exhibiendo actas de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes tuvieron su último domicilio en el Poblado Emiliano Zapata, Municipio de Arteaga, Coahuila, y se propuso como albacea al señor **JESUS GARCIA MORIN**, quien tiene su domicilio en el Poblado Emiliano Zapata, Municipio de Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. **DOY FE.**-

Saltillo, Coahuila., a 18 de Mayo del 2020

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **330/2019** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RUBEN MORALES QUINTERO** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE COAHUILA** en contra de **DESARROLLO INDUSTRIAL SAN DIEGO S.A. DE C.V.**, el C. Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DESARROLLO INDUSTRIAL SAN DIEGO S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero de 2020

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AT'N: Regina Alejandra González Rentería**  
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **ORDINARIO CIVIL**, bajo el expediente número **663/2018**, promovido por Jesús David Salazar González, en contra de **Regina Alejandra González Rentería, Martha Carolina Sánchez Pérez, Aracely Carrillo Martínez, Sandra Elia Mendoza Rocha, Francisco Javier Palomo Uribe, Edgar Leonel González Torres y otros**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Regina Alejandra González Rentería, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **984/2019**, relativo al JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, en contra de **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ COVARRUBIAS**, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice: "Saltillo, Coahuila, a nueve de enero de dos mil veinte. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CALVILLO, no se encontró ningún domicilio en el que pudiera ser emplazado de la demanda instaurada en su contra, es por ello que se advierte que se encuentra en el supuesto del artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares y en consecuencia se decreta el emplazamiento por edictos de FRANCISCO JAVIER JIMENEZ COVARRUBIAS, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE; Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante la Licenciada MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila; a 14 de enero de 2020

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**  
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1109/2008**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE continuado por ESPACIOS VITALES S.A. DE C.V. en contra de **MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Inmueble ubicado en calle Avenida Carlos Cárdenas El Rayito, número 638, manzana 45, lote 30, Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con Av. Carlos Cárdenas, al sur mide 8.00 metros y colinda con el lote 29, al oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote 28 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con el lote 32, uso del suelo urbano; inmueble valuado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio de 2020

**Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **73/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CAROLINA DE LA ROSA FLORES, EN CONTRA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A DE C.V Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **MARIA DEL ROSARIO GARCIA LIRA**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS**, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de MAYO de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 16-19-26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **115/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **SILVIA MÓNICA RAMÍREZ SÁNCHEZ** en contra de **ML Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y KN AGENCIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** y otros, en atención a que no se localizó el domicilio de las personas morales codemandadas, se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 16-19-26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **203/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **María Rosita Ortega Juárez** en contra de **Plácido y Quirino de apellidos Ortega Coronado**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los codemandados **Tereso Ortega** también conocido como **Terezo Ortega López**, **Concepción Coronado de Ortega** también conocida como **Concepción Coronado Muñiz**, así como de **Isabel Juárez Ortega** también conocida como **María Isabel Juárez Lucio** también conocida como **Isabel Juárez de Ortega**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en

su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 19 de mayo de 2020  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 16-19-26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **509/2019**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario** promovido por el Licenciado José Armando Nava Dueñez en su carácter de Apoderado Jurídico de Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V. en contra de **Ramatiz Arellano Trueba**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar al demandado Ramatiz Arellano Trueba, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2020  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 16-19-26 JUN



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 21**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago del conocimiento que se está tramitando ante Mí, PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR **USUCAPION** promovido por el C. **HECTOR HOMERO GONZALEZ VARA**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble consistente en; en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble consistente en; una fracción de terreno de labor denominado como "El Nogal" con superficie de excedente de (3,931.84 M2) TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ubicado en terrenos de la Ex Hacienda de Torrecillas y Ramones, Municipio de Saltillo con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,815,780.64	305859.39
1	2	S 20°02'28"W	2.39	2	2,815,778.40	305858.57
2	3	N 61°12'49"W	175.25	3	2,815,862.79	305704.98
3	4	N 66°23'37"W	69.46	4	2,815,890.61	305641.33
4	5	N 81°20'25"W	28.85	5	2,815,894.95	305612.81
5	6	N 85°41'10"W	14.44	6	2,815,896.04	305598.42
6	7	S 66°07'38"W	8.98	7	2,815,892.40	305590.20
7	8	N 44°38'38"E	8.34	8	2,815,898.32	305596.08
8	9	N 58°05'42"E	3.69	9	2,815,900.26	305599.21
9	10	N 81°45'40"E	16.84	10	2,815,902.26	305615.87
10	11	S 80°07'55"E	27.62	11	2,815,897.64	305643.09

11	12	S 77°48'22"E	38.25	12	2,815,889.86	305680.48
12	13	S 76°14'21"E	54.08	13	2,815,877.00	305733.00
13	14	S 53°23'58"E	29.18	14	2,815,859.60	305756.43
14	15	S 50°57'14"E	21.33	15	2,815,846.17	305772.99
15	16	S 53°55'05"E	36.62	16	2,815,824.60	305802.59
16	17	S 52°51'29"E	16.59	17	2,815,814.58	305815.82
17	1	S 52°05'22"E	55.23	1	2,815,780.64	305859.39
SUPERFICIE = 3,931.84 m2						

Precisa el promovente que las colindancias del inmueble son las siguientes: AL NORTE, con Antiguo Camino a Arteaga; AL ORIENTE, con parte del camino o banquetea; y AL SUR, con el mismo promovente, señor HECTOR HOMERO GONZALEZ VARA. En consecuencia se señalan a las (11:00) once horas del día Viernes (24) veinticuatro de julio de (2020) dos mil veinte para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL ....Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles de este Distrito con copia del escrito de denuncia y de los anexos referidos, así como a la colindante, y al C. Director Registrador del Registro Público para que si a sus Derechos conviene, comparezcan a esta Notaria con domicilio en Irlanda 244, Colonia Villa Olímpica de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a la recepción de la información testimonial propuesta. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790, Fracción III del Código civil del Estado, PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que se consideren con Derecho al inmueble antes descrito y que se pretende usucapir; Además fíjense los edictos en la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila y en esta Oficina Notarial. CERTIFICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO (9°) NOVENO, FRACCION (II) SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ARTICULO (1135) MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA A 4 DE JUNIO DE 2020.- DOY FE.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
 (RÚBRICA) 19, 30 JUN y 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **31/2020**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Ramón Saucedo Sánchez**, denunciado por María del Rosario Rodríguez Soto y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2020  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **32/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Especial a bienes de **CARLOS VENEGAS SOTO**, Promovido por Ma. Alba Rosales Rivera, Elvia Liliana y Engracia Ibeth de apellidos Venegas Rosales, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, Publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2020.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **95/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Ángel Castañeda Quiñones**, denunciado por Felicitas Silva Torres y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes ocho de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **177/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO TOVAR GUTIÉRREZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **464/2017**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Josefina Rodríguez Gallegos y Armando Fuentes Macías**, denunciado por María del Rosario, José Armando, Laura Adriana, Luis Alberto y Yajaira Nayeli de apellidos Fuentes Rodríguez, así como a Santos Rodríguez Valero; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de JUNIO de 2020  
**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.**  
**Licenciado Juan Pablo García Vásquez**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, EVA FABIOLA Y KARLA PAMELA, TODOS DE APELLIDOS RUIZ PRADIS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SUCESION ACUMULADA **TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA** EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE NUESTROS PADRES LOS SEÑORES **ANTONIO RUIZ CORONADO Y EVA PRADIS OYERVIDES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, EVA FABIOLA Y KARLA PAMELA, TODOS DE APELLIDOS RUIZ PRADIS, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR MARCO ANTONIO RUIZ PRADIS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOAQUIN DE VELAZCO #216, FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON

DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GONZALEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GUADALUPE CASTILLO GARCIA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LA C. GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ, ANGEL BENJAMIN Y LILIANA DEL SOCORRO DE APELLIDOS CASTILLO SANCHEZ Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA GABRIELA AGUIRRE GUTIERREZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA FRAGUA #2010-1, ZONA CENTRO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PÚBLICA No 123, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 6-A del Blvd. Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 19 de Marzo del 2020, compareció ante esta notaría a mi cargo el C. RAMON EDGAR SALAZAR SALAS, en su carácter de ALBACEA, así como en su carácter de único y universal heredero, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio **testamentario** extrajudicial a bienes del señor **JOSE ALFREDO SANCHEZ SALAS**, fallecido el 09 de Diciembre del 2019 en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y el señor RAMON EDGAR SALAZAR SALAS, acepta el cargo de albacea asignado por el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 5 de Mayo del 2020  
**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 123**  
 (RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día nueve (09) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), los C.C. KARIM JOSÉ y ROSMARY de apellidos SAADE CHARUR, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de su madre la Señora **ORFELINDA CHARUR SALMAN**, quien falleció el día dieciocho (18) del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de, la Señora ORFELINDA CHARUR SALMAN, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Junio del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REQUERIMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, bajo el expediente número **390/2012**, promovido por GERÓNIMO GARCÍA PEÑA en contra del ING. **ALBERTO CÉSAR VALDÉS DIEGO**, con apoyo en el numeral 944 fracción XI se ordena requerir a **ALBERTO CÉSAR VALDÉS DIEGO**, el cumplimiento voluntario de la sentencia interlocutoria 149/2019 por medio de publicación de la presente determinación por DOS VECES consecutivas en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además, cédula en la tabla de avisos, conminándose por dicho medio al deudor ejecutado para que se presente ante éste Tribunal a verificar el pago que se le requiere dentro de los TRES DIAS siguientes al de la última publicación, apercibido de que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa de dicho fallo.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial en el Estado ante la LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE... RÚBRICAS.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. ÉDGAR JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 19 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (20) veinte de enero del año en curso, se presento el ciudadano ARTEMIO RUIZ MOLINA; a denunciar la muerte sin testar de ISSAC RUIZ VELEZ, quien falleció el día (01) uno de Octubre de (2019) dos mil diecinueve en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el expediente número **00145/2020**. Manifiestan el denunciante ARTEMIO RUIZ MOLINA, que el es el presunto heredero que le sobreviven a **ISSAC RUIZ VELEZ**, en su calidad de padre del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En Expediente número **158/2020**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ALEJANDRO, YACKELINE YUVISELA Y JOCELINE JANETH de apellidos BARRERA BARRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **GABRIEL ALEJANDRO, YACKELINE YUVISELA Y JOCELINE JANETH de apellidos BARRERA BARRERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ANDREA BARAJAS VALDEZ y REFUGIO BARRERA MORENO."

Monclova, Coahuila a 03 de Marzo de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **203/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **OLGA CASTILLO SIFUENTES**, promovido por **ANTONIO ORTIZ GARAY** y **XOCHITL CITLALI ORTIZ CASTILLO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **OLGA CASTILLO SIFUENTES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **ANTONIO ORTIZ GARAY** y **XOCHITL CITLALI ORTIZ CASTILLO**."

Monclova, Coahuila a 02 de Marzo de 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00243/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **ESAU ABIMELEC VÁZQUEZ MADRIGAL**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de marzo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ESAU ABIMELEC VÁZQUEZ MADRIGAL**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas las denunciadas **CYNTHIA MAYELA VILLAGOMEZ NAVARRO** Y **NALLELY VAZQUEZ VILLAGOMEZ**, en su calidad de esposa e hija legítima del autor de la sucesión, respectivamente."

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Av. República del Salvador #500-B, colonia Guadalupe, C.P. 25750 de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26-Veintiséis de diciembre del año 2019-dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario el C. **ALFONSO FRANCO ALARCÓN** a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **EDUARDO FRANCO FLORES**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredera. Así mismo cítase por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila 21 de febrero del 2020

"NOTARIO No. 41"

"LA COMISION"

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 41**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Marzo del año 2020, el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **GABINO BERLANGA JUÁREZ Y CLARA ACOSTA CARDENAS**, a solicitud de ROBERTO ALEJANDRO NEGRETE ACOSTA; GUADALUPE HILDA, GABINO, OLGA ALICIA, SAN JUANA, HECTOR, JOSÉ ÁNGEL y CLARA de apellidos BERLANGA ACOSTA; y PATRICIA GUADALUPE MONTELONGO BERLANGA, hija de la premuerta LUDIVINA BERLANGA ACOSTA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Benito Juárez 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor C. JOSÉ ÁNGEL BERLANGA ACOSTA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 28 de Abril del 2020.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Av. República del Salvador #500-B, colonia Guadalupe, C.P. 25750 de esta ciudad. —

HAGO CONSTAR: Que en fecha 26-Veintiséis de noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ALMAGUER a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JUAN MANUEL GÓMEZ LÓPEZ**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 21 de febrero del 2020

“NOTARIO No. 41”

“LA COMISION”

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 41**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Av. República del Salvador #500-B, colonia Guadalupe, C.P. 25750 de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14-Catorce de enero del año 2020-dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. SONIA VILLASTRIGO GARZA a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **LILIA VILLASTRIGO GARZA**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 21 de febrero del 2020

“NOTARIO No. 41”

“LA COMISION”

LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 41

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (10) diez de marzo del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN y BENITO de apellidos ALVARADO LUGO, a denunciar la muerte de **FELIPA LUGO GALLEGOS** y la muerte sin testar de **GENARO ALVARADO GUEVARA**, quienes fallecieron el día catorce de febrero de dos mil diecinueve y veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio **Testamentario e Intestamentario** bajo el expediente número **225/2020**.

Manifiestan los comparecientes, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederos a JUAN, BENITO y ROBERTO de apellidos ALVARADO LUGO.

Manifiestan los denunciados que ellos y ROBERTO, MARIA TERESA, AIDA AZUCENA, de apellidos ALVARADO LUGO, ELSA MARIA ROCIO, CARLOS JOEL, ERIKA YANETH, YAJAIRA BERENICE, CARLA DEYANIRA y JUAN PEDRO de apellidos ORTIZ ALVARADO, en su carácter de hijos de la heredera premuerta MARIA LUISA ALVARADO LUGO y AIDA SUZETT FLORES ALVARADO hija de la heredera premuerta ROSALINDA ALVARADO LUGO son los presunto herederos que le sobreviven a GENARO ALVARADO GUEVARA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **234/2020**, relativo al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS PÉREZ ALCORTA y HERLINDA PINALES GODINA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ LUIS PÉREZ ALCORTA y HERLINDA PINALES GODINA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **ABID SLEE JAIME ELEAZAR y LETICIA YOLANDA** de apellidos **PÉREZ PINALES**."

Monclova, Coahuila a 03 de Junio de 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (05) cinco de Junio del (2020) dos mil veinte la C. VERONICA ALEJANDRA FACIO CANALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su padre el señor **ALEJANDRO FACIO MARTINEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Geranios número 1002 de la Colonia Elsa Hernández de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) ocho de Mayo del (2020) dos mil veinte el C. BENITO ESQUIVEL MENDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus padres los **C.C. CARLOS ESQUIVEL GONZALEZ Y MARIA MENDEZ MENDEZ**, proponiéndose como Albacea, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Francisco J Mina número 508 de la Colonia Guadalupe Borja de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 14 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron los C.C. JESÚS CARRIZALES LÓPEZ, JUAN ANTONIO CARRIZALES LÓPEZ, SANTIAGO CARRIZALES LÓPEZ y JOSÉ LUIS CARRIZALES LÓPEZ, descendientes de **ENCARNACIÓN CARRIZALES FLORES Y RAMONA LÓPEZ ORDAZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días, 09 de noviembre de 1988 y 03 de abril del 2002, respectivamente en Frontera, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor SANTIAGO CARRIZALES LÓPEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (20) veinte de Mayo de (2020) dos mil veinte la C. ROMELIA SALAS CASTRO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su hijo el señor **FRANCISCO GUADALUPE GARCIA SALAS**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en Paseo de las Azucenas Número 913, Colonia Miravalle 4 de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (01) Primero de Junio de (2020) dos mil veinte El C. FIDENCIO AMADOR PIÑA MARTINEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su hermana la C. **GLORIA ELISA PIÑA MARTINEZ**,

proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Emilio Carranza Número 55, Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

**Monclova, Coahuila, a 01 de Junio de 2020.**

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 06 de marzo del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JOSE ARISTOTELES, PENELOPE JOSE, JOSE MANUEL DE APELLIDOS CISNEROS GARCIA Y LA SEÑORA ROSA FLORINDA GARCIA TROCOLI, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **JOSE MANUEL CISNEROS RUBIO**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 31 de Octubre de 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora ROSA FLORINDA GARCIA TROCOLI.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (26) veintiséis de Marzo del (2019) dos mil diecinueve la C. LUDIVINA MARTINEZ PINEDA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **JOSE MARTINEZ FLORES Y ANA MARIA PINEDA GARCIA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Pánfilo Natera número 707 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (20) veinte de Mayo de (2020) dos mil veinte el C. HECTOR HOMERO HENANDEZ SAUCEDO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** y **Testamentario** a bienes de sus padres la señora **MAGDA SAUCEDO DEL BOSQUE** y el señor **HOMERO HERNANDEZ FERNANDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en calle Venezuela Número 910, Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)**

**19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (07) siete de Marzo del (2020) dos mil veinte el C. ILDEFONSO PINEDA CURA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su esposa la señora **MARIA ELENA MORENO FARIAS**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle José María Pino Suarez número 315 del Fraccionamiento Monclova, de esta la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (01) primero de Febrero del (2020) dos mil veinte las C.C. ANA VERONICA, ANA GABRIELA, ANA REBECA Y ANA RAQUEL de apellidos CAMPOS GARCIA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **MAURO CAMPOS SANCHEZ Y ROMELIA GARCIA DE LA FUENTE**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Hidalgo número 122 de la Colonia Estancias de Santa Ana de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico "EL TIEMPO".

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 27 de marzo del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. ANA LILIA AMAYA VALLEJO, MIGUEL ANGEL AMAYA VALLEJO, LIZETH ABIGAIL AMAYA VALLEJO Y LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA VALLEJO PEÑA, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **MIGUEL AMAYA CRISTAN**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario Extrajudicial**, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 29 de Enero de 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora ANA LILIA AMAYA VALLEJO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE MÍ, TOMASITA ENCARNACION, ANGELA CASILDA y NEREYDA de apellidos LOPEZ ALARCON a denunciar Juicio Sucesorio **Testamentario** a Bienes de **NEREYDA ALARCON GARCIA y PERFECTO LOPEZ MENDIETA**, acaecidos respectivamente el dieciocho de septiembre del dos mil nueve y el dos de octubre de mil novecientos noventa y tres en esta ciudad, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo del 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG-630720-RG3  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 05 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, compareció LETICIA AGUIRRE REA, KARLA LETICIA, PERLA LUCERO Y MARLA TAHIRY de apellidos DÍAZ AGUIRRE, en su carácter de Cónyuge supérstite e hijas Legítimas de **RAMIRO DÍAZ CÓRDOVA**, a denunciar el Juicio Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció el día 23 de Noviembre del 2019. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismos. Se designó Albacea provisional a la LETICIA AGUIRRE REA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de junio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **RAUL MUÑOZ GONZALEZ**, a ruego de los C.C. ALICIA GENOVEVA SALAS GARCIA, PERLA YANETH MUÑOZ SALAS, RAUL DEL CRISTO MUÑOZ SALAS, KARLA DENIS MUÑOZ SALAS y KATIA MUÑOZ SALAS, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ALICIA GENOVEVA SALAS GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Octava número 1507 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 11 de junio de 2020.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
**Distrito Notarial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS NOTARIO PUBLICO NO. 39, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 3 de abril del 2020, en la Notaria a mi cargo comparecieron LAS C.C. GRACIELA RODRIGUEZ BURUATO, LUZ ELENA CASTRO RODRIGUEZ Y GRACIELA MAYELI CASTRO RODRIGUEZ; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **RICARDO CASTRO VELASQUEZ**, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea a la señora GRACIELA MAYELI CASTRO RODRIGUEZ, quien establece como domicilio en la calle Huemac en el número 1330 A, de la colonia Anahuac, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará una vez recibido el presente Aviso Notarial. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 39**  
**MOHB790409LYA**  
**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (25) veinticinco de Mayo de (2020) dos mil veinte la señora **DULCE ALONDRA RAMIREZ ANTUNEZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su padre el señor **RICARDO RAMIREZ GARCIA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en calle Rosa María Alvarado Número 1713, Colonia San Salvador de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. PATROCINIA DURAN GUTIERREZ , Y JUAN JESUS GUTIERREZ DURAN Y LA C. IZETH ARACELY GUTIERREZ DURAN A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **SAUL GUTIERREZ MORALES** ACAECIDO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE PADRES, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2020

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

**(RÚBRICA)** 19 JUN y 3 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **195/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **RAÚL AYALA RICO**, denunciado por RAMIRO, OFELIA, JULIA y GLORIA ESTHER de apellidos AYALA RICO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2020.  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A bienes de: Candelaria Ramírez Hernández.**

**Expediente No. 1031/2019**

Que mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019, se tuvo a Isidro y María Higinia de apellidos, Torres Ramírez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Candelaria Ramírez Hernández**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Candelaria Ramírez Hernández, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 16 de mayo de 2006, en Piedras Negras, Coahuila a los 91 años de edad, estado civil viuda, cónyuge supérstite Cornelio Alberto Torres Rodríguez (f) padres Candelario Ramírez y Agustina Hernández.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e, “Sufragio efectivo no reelección”  
 Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ALICIA SANTILLAN ROMERO** habiéndose presentado Virginia de la Cruz Santillan a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 320 de la calle Bahia Real de la col. Palmas II, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 de FEBRERO del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

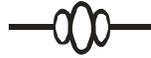
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FEDERICO FUENTES RAMOS** habiéndose presentado Maria Alejandra Campa Alvarado a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Volcan Xitle No. 122 del Fracc. Las Canteras de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de Marzo del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR, PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**NOTARIA PÚBLICA No.12, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACION CON EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (07) SIETE, EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JIMENEZ NUMERO (301) TRESCIENTOS UNO, DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PUBLICOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 118 A DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CUYO CONVENIO DE ASOCIACION SE PUBLICO DEBIDAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES SEÑORA MARTHA MARIA GALINDO VALDES Y SEÑORA FLOR ESTHER GALINDO VALDES POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE LA SEÑORA **FELICIANA MARGARITA VALDEZ VARGAS**, Y ASI MISMO TAMBIEN LA SEÑORA MARTHA MARIA GALINDO VALDES, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, SOLICITARON CON FECHA (30) TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DEL (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA FELICIANA MARGARITA VALDEZ VARGAS, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y LA RELACIÓN DE HIJAS QUE TENIAN CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON SUS IDENTIFICACIONES Y CON EL ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, DECLARANDO LAS HEREDERAS QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO LA SEÑORA MARTHA MARIA GALINDO VALDES, CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE BAHIA ESCONDIDA NUMERO 220, DE LA COLONIA PALMAS II, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA MIERCOLES (08) OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DEL (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12**  
**ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION CON**  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE**  
**CAHS-641014-JD7**  
**(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Abril del año dos mil veinte (2020), a petición de la C. ESTHER YOSIKAWA DELGADO, se inició Procedimiento Sucesorio **In testamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **MARIA EUGENIA DELGADO GONZALEZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 21 de Enero del año 1998, se propone como albacea de la Sucesión a la C. ESTHER YOSIKAWA DELGADO, con domicilio en calle Fernando Montes de Oca 513, Colonia Guillen en Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 15 de Abril del año 2020

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES  
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAUL DIONISIO DE LA CRUZ OLIVARES** habiéndose presentado Virginia de la Cruz Santillan a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 320 de la calle Bahia Real de la col. Palmas II, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de Abril del 2019

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 04 de Mayo del año dos mil veinte (2020), a petición de los C.C. GUADALUPE VASQUEZ HERRERA, SILVIA ELIZABETH CHACON VAZQUEZ Y RENE HUMBERTO CHACON VAZQUEZ, se inició Procedimiento Sucesorio **In testamentario Extrajudicial** a bienes de su esposo y padre el C. **RENE HUMBERTO CHACON DIAZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 26 de Mayo del año 2016, se propone como albacea de la Sucesión al C. RENE HUMBERTO CHACON VAZQUEZ, con domicilio en calle Vicente Suarez 909, Colonia Guillen, Colonia Guillen en Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 04 de Mayo del año 2020

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES  
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA  
(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

**Expediente 1026/2014**

**Daniel Eduardo y Hugo Benjamín de apellidos Salinas Solís.  
Domicilio Ignorado.**

Que mediante auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Hugo Salinas Carrizales, instaurando incidente de cancelación de pensión alimenticia que venía a otorgar a favor de Daniel Eduardo y Hugo Benjamín de apellidos Salinas Solís, reclamando las siguientes prestaciones:

A) Por la **CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, pactada en la **CLÁUSULA C** del convenio celebrado dentro de los autos del expediente 1026/2014 instruido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande y aprobado mediante auto de fecha (18) dieciocho de diciembre de (2014) dos mil catorce, la que transcrita refiere: "POR CONCEPTO de pensión alimenticia para sus menores hijos, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de todos ingresos que perciba como fruto de su trabajo a la empresa denominada **SERVICIOS PROFESIONALES RASSINI, S.A. DE C.V.**, con domicilio en calle Puerto Arturo número 803 de la colonia Bravo de Piedras Negras, Coahuila, por lo que se solicita que se gire oficio a la empre antes mencionada, asimismo manifiestan recíprocamente que renuncie a pensión alimenticia alguna, tanto durante como después de ejecutoriado el divorcio incausado para quedar de la siguiente forma: Se aprueba el convenio en forma definitiva, y se obliga a las partes señores **HUGO SALINAS CARRIZALES** y **EVELIA SOLÍS FLORES**, de que se estén y pasen por ellas en todo tiempo y lugar con la fuerza de cosa Juzgad; y en cumplimiento de la clausula "C" a fin de que queden garantizados los derechos de los menores, gírese atento oficio al ciudadano Representante Legal, gerente o pagador de la empresa denominada

SERVICIOS PROFESIONALES RASSINI, S.A. de C.V., con domicilio en calle Puerto Arturo número 803 de la colonia Bravo de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que proceda a descontar el 30% (TREINTA PORCIENTO), de las percepciones líquidas y demás ingresos que por cualquier concepto obtenga el señor HUGO SALINAS CARRIZALES, por su trabajo en la empresa anteriormente mencionada, a fin de que proceda a hacer el descuento ordenado del total de las percepciones y las cantidades resultantes se sirva entregarlas en forma personal y directa a la señora EVELIA SOLÍS FLORES", la cesación toda vez que mis hijos de nombre DANIEL EDUARDO Y HUGO BENJAMÍN de apellidos SALINAS SOLÍS al día de hoy son mayores de edad, y ya no continúan estudiando, por lo que de acuerdo al numeral 424 del Código Civil aplicable al proceso, cesa la obligación de dar alimentos, por los motivos que en el capítulo de hechos se indicaran, debiendo modificar la cláusula antes señalada.

B) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se ordenó emplazar a Daniel Eduardo y Hugo Benjamín de apellidos Salinas Solís, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio efectivo no reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 2 de junio de 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA)

16, 19 y 26 JUN

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Mayo del 2020, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. BERTHA ANGELICA LOPEZ MALDONADO, SONIA GUADALUPE VILLARREAL LOPEZ, PEDRO ARMANDO VILLARREAL LOPEZ Y BERTHA MARIA VILLARREAL LOPEZ Herederos designados en el **testamento** dictado por **ARMANDO VILLARREAL PEÑA**, que falleció el día 14 de Enero del 2020, manifestando los comparecientes que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (26) veintiséis de Junio del 2020, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 29 de Mayo del 2020.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Mayo del 2020, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. ADRIANA RODRIGUEZ BRIONES, ANDREA SARAHIT RODRIGUEZ BRIONES, JESUS ABELARDO RODRIGUEZ BRIONES Y DORA ELIA BRIONES RODRIGUEZ por sus propios derechos y en representación de la C. ILIANA RODRIGUEZ BRIONES, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS ALFONSO RODRIGUEZ ENRIQUEZ**, quien falleció el día 4 de Mayo del 2020.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (26) veintiséis de Junio del 2020, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 29 de Mayo del 2020.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **00153/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **Héctor Manuel García Hernández**), promovido por la Ciudadana María Elena López Aguirre, Jorge Luis y Rafael de apellidos García López; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 14 de julio de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2020

**Carola Martelet Treviño.****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)**

19 JUN y 3 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00218/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Petra Limón Valerio y Gregorio Acosta Nuñez** promovido por Julio Javier y Wssias Joyarib, en fecha doce de marzo del año en curso del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas del trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 29 de mayo de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.****Lic. Álvaro Moreno Carbajal****(RÚBRICA)**

19 JUN y 3 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente **263/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **José Guadalupe Meza Salas**), promovido por Matiana Salas Jiménez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 13:30 horas del día 03 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03-junio-2020

**Álvaro Moreno Carbajal.****Secretario de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)**

19 JUN y 3 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00226/2018** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT en contra de **Maribel Ríos Morteta**; en fecha trece de noviembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada y, se señalan las once horas del día trece de diciembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble consistente en: casa habitación que se encuentra ubicada en calle Mocanero número 321, manzana 2, lote 32 en el Fraccionamiento Cedros V de ésta ciudad, con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros y colinda con lote 33; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 31; al Oriente 8.00 metros y colinda con calle Mocanero y al Poniente 8.00 metros y colinda con lote 11, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1548, libro 16, sección I, de fecha 3 de octubre del 2002, a nombre de la demandada; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$195,350.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del código procesal civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; dos de junio de dos mil veinte

“... se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, debiendo llevarse a cabo la publicación del edicto en los términos indicados en proveído de fecha trece de noviembre del dos mil diecinueve...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de junio de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

19 y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00878/2015** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de **Miguel Ángel Flores Zapata**, en fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se dictó un auto que en su parte relativa dice: se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Brezo número 700 del fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad y se identifica como lote 16, manzana 12 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con calle Brezo; al Sur 7.00 metros con lote 38 y 39, al Oriente 15.00 metros con lote 17 y al Poniente 15.00 metros con lote 15; con una superficie total de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19436, libro 195, Sección I, de fecha 20 de febrero del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$150,500.00 (ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a cuatro de junio del dos mil veinte.

“se señalan las once horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada en autos...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de junio de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA)

19 y 30 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00880/2015** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de **Daniel Reyes Morales**; en fecha quince de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Francisco Goitia numero 103, manzana 14, lote 17 en el Fraccionamiento “Acoros” de ésta ciudad, con una superficie de 112.50 M2 (ciento doce metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.50 metros y colinda con lote 14; al Sur 7.50 metros y colinda con calle Francisco Goitia; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 16 y al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 18, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16809, libro 169, sección I, de fecha 27 de abril del 2007; e inscrito a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 16809, libro 169, sección I, de fecha 27 de abril de 2007; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$184,375.00 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; cuatro de junio de dos mil veinte

“... se señalan nuevamente las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada en autos...”

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de junio de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 19 y 30 JUN**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ Y JESSICA VERONICA ARTEAGA LUNA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **ADOLFO HERNANDEZ LOPEZ Y ANA SORAYA ARTEAGA LUNA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA JAZMIN NO. 46 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTONES C.P. 27058 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MAYO DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE MARZO DEL 2020, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR RODOLFO YAÑEZ CASTRUITA QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **ARTURO YAÑEZ SOSA Y EMILIA CASTRUITA ORDAZ**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 24 DE ENERO DE 2001 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
**(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SRA. PETRA SANTOS PEREZ, Y LOS C.C. JOSE ASENCION, JACINTO, ESTELA, MARIA DEL CARMEN, RUBEN, MARIA DE LOURDES Y MARIA DEL SOCORRO, TODOS DE APELLIDO FERNANDEZ SANTOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JACINTO FERNANDEZ CASTRO**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA TORRE DE LONDRES, NÚMERO 4995, COLONIA LAS TORRES, CÓDIGO POSTAL 27080, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE JULIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. JACINTO FERNANDEZ CASTRO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARÍA DEL SOCORRO CARMONA BECERRA, JOSÉ CARLOS, IVAN Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS RÍOS CARMONA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL RÍOS BARRIENTOS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JUAN MANUEL RÍOS CARMONA NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAUDILLO NO. 27-A DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA C.P. 27054 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE MAYO DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 5 y 19 JUN**

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 12 DE MARZO DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORITAS YOLANDA, LAURA Y SEÑORA NOELIA, DE APELLIDOS GUTIERREZ AYALA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JUVENAL JAIME CANTU GUTIERREZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2020, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA BEATRIZ PEREZ AGUIRRE QUIEN COMPARECE CON EL CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR JOSE RAMON OCON PEREZ, ASI COMO TAMBIEN EL SEÑOR VLADIMIR OCON PEREZ, LA SEÑORITA LLUVIA ARGENTINA VILLAFANA OCON Y EL SEÑOR ADOLFO TERRAZAS OCON, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE RAMON OCON ACOSTA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE MARZO DEL 2020, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MA. DEL SOCORRO, MARIA EMMA, TERESITA DE JESUS, JOSE LUIS, TAIDE, MARIA MAYELA, FRANCISCO, MARIA IMELDA, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ AGUIRRE, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE, LA SEÑORA **MARIA AGUIRRE DURAN**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 26 DE ENERO DEL 2020, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**  
 (RÚBRICA) 5 y 19 JUN



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

--1). LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO EL C. JESUS MARTINEZ REYES, VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA.

**MARIA MAGAÑA ZERMAÑO**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE FALCON NÚMERO 1364, COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, CÓDIGO POSTAL 27159 EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUETOS) DEL DÍA 06 (SEIS) DE JULIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN INTESIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA MAGAÑA ZERMAÑO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES PAULO, OSCAR ANTONIO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS REYNA SALAZAR, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **PABLO REYNA ACOSTA Y CECILIA SALAZAR GARCIA**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SRA. ELSA CAMACHO ALFARO, y los C.C. ARTURO, LUIS, GERARDO, LETICIA, TERESA Y JULIAN, TODOS DE APELLIDO HERNANDEZ CAMACHO, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SR. VICTOR MANUEL MORENO LANDEROS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ZEFERINO HERNANDEZ OLIVAS**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CIRCUITO SANTA ISABEL, NÚMERO 07 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN ÁNGEL, CÓDIGO POSTAL 27086, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE JULIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. ZEFERINO HERNANDEZ OLIVAS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MAYO DEL 2020

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA)

5 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**RODOLFO SÁNCHEZ MARENTES**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de mayo de dos mil doce, compareció el licenciado ARTURO RAMÍREZ SAMANIEGO, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por el pago de la cantidad de \$898,293.24 (ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 24/100 m.n.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, radicándose con el número de expediente **116/2012**; ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad; haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, diciembre 18 de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**VICENTE JOSE MATIAS VUOSO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN, a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **337/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 13 de marzo de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**

(RÚBRICA)

9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **796/2013**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CLAUDIA IRENE TORRES PEREZ**, en contra de **JOSE USCANGA RODRIGUEZ**, El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las diez horas del veintiséis de junio del año dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin número Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CEREZOS NÚMERO 689, LOTE 5, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.00 METROS DE FRENTE PO 20.00 METROS DE FONDO, AL NORTE: EN 20.00 METROS CON C. DE LOS CUERVOS; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE; AL PONINETE EN 8.00 METROS CON AVENIDA LOS CEREZOS, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 3877, foja 88, libro 25-B, sección I, de fecha 17 de febrero de 1992.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS POCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a, 01 de junio de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9, 12 y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **997/1997**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de **HUMBERTO SABAG GARAY y CONSTANTINA FRANCO GARAY**, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, se notificara por medio de Edictos a los diversos acreedores BCO. DE CRED INT. SNC y BCO. DE CRED. Y SERV. SNC en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el juicio sumario civil hipotecario, respecto a los inmuebles consistentes en:  
1.- "CASA HABITACION NUMERO 1645, PONIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCION DE LA MANZANA 3 TRES DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 106.25 M2"  
2.- "FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE PONIENTE NO. 110, 112 Y 114, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 529.82 M2." Para que si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avaluo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, lo anterior para los efectos legales correspondientes.  
Publíquese el presente Edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de Septiembre del año 2019.  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 09/2020**

En el JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL, tramitado bajo el expediente número **256/2011**, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. **VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (14:00) HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:  
LOTE 14 DE LA MANZANA 3-A TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE ESA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 93.65 METROS CON LOTE 1; AL NORESTE 43.64 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE 93.92 METROS CON LOTE 3-B; AL SUROESTE 42.64 METROS CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13185, TOMO 64, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRAVENTA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1979, INSCRITO A NOMBRE DE: VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH Sirve de base para el remate la cantidad de \$10'469,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de dicha Ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO EL 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 9 y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **375/2017**, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORMA EMA LOZANO TORRES, en contra de **MARIO DE LOS SANTOS HIDROGO Y CLAUDIA MARTINEZ BADILLO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, en su primera almoneda, consistente en:

“ . . . Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE QUITO NUMERO 1026 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, EDIFICADO SOBRE EL LOTE

DE TERRENO NÚMERO 28 DE LA MANZANA 26; CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 8.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR CON 8.00 METROS COLINDA CON CALLE QUITO; AL ORIENTE CON 18.50 METROS COLINDA CON LOTE 27, AL PONIENTE CON 18.50 METROS COLINDA CON LOTE 29; que se encuentra inscrito bajo la partida 121740, del libro 1218, sección I, de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, a nombre del codemandado Mario de los Santos Hidrogo, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 22 de Mayo del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 24**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de marzo de dos mil veinte, se presentaron MARIA DE LA LUZ PEREZ RIVAS, MARTHA LETICIA, ROCIO GUADALUPE Y EFREN, de apellidos TORRES PEREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **EFREN TORRES LUGO**, quien falleció el 23 de Mayo de 2019, bajo el Expediente número 102/2020 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO ENCURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE JUNIO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, Expediente número **00106/2013** promovido por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la Ciudadana **YOLANDA SOLIS ROMO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA ECUADOR NÚMERO 1138, LOTE 30, MANZANA 51, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE: 129.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON EL LOTE 7; AL SUR: 7.00 METROS CON CALLE ECUADOR; AL ORIENTE: 18.50 METROS CON EL LOTE 29; AL PONIENTE: 18.50 METROS CON EL LOTE 31; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2741, FOJA 430, LIBRO 13-E, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1994, A FAVOR Y DOMINIO DE YOLANDA SOLIS ROMO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 19 y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **REGINA HERNANDEZ LUNA**, bajo el expediente número **129/2020**, el cual fue denunciado por los CC. JUAN PATRICIO y JUAN DELFINO de apellidos ONTIVEROS HERNANDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte se presentaron MARIA DEL ROSARIO VEGA ORTEGA, MELISSA ALEXANDRA MARTINEZ VEGA, ERIC ROMARIO MARTINEZ VEGA, MARIO IVAN MARTINEZ VEGA Y JOSE ROMARIO MARTINEZ VEGA, a denunciar el fallecimiento de **JOSE ROMARIO MARTINEZ QUIÑONEZ**, quien falleció el día 15 de enero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **163/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge e hijos se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA) 19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NO. 19/2020**

**EDICTO**

En el Expediente Número **632/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de **EVARISTO MARTÍNEZ BORREGO**, el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS CATORCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo el remate en del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN DIAMANTE MARCADA CON EL NUMERO 4 DE LA CERRADA OPALO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -

POR EL NORTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; POR EL SUR EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA OPALO;

POR EL ORIENTE EN 20.00 METROS Y OLINDA CON CALZADA FUNDADORES

Y POR EL PONIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA FRACCION DEL LOTE 7

PLANTA BAJA 62.02 M2

PLANTA ALTA 82.59 M2

CONSTRUCCION 134.64 M2

BAJO LA PARTIDA 98891, LIBRO 989, SECCION I, DE FECHA 17 DE julio DEL 2008 inscrito a favor y dominio de EVARISTO MARTINEZ BORREGO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,112.000.00 UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual es postura legal haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico que para el efecto se lleva en el juzgado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 3 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

19 y 30 JUN



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES VALDES SANCHEZ, MARIA DE LOURDES ALVAREZ VALDES, RAFAEL ALFONSO ALVAREZ VALDES Y MARIANA ALVAREZ VALDES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL ALFONSO ALVAREZ CRUZ** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS. 2).- ACTA DE MATRIMONIO. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARO HEREDEROS PROVISIONALES A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA PROVISIONAL A LA COMPARECIENTE SRA. MARIA DE LOURDES VALDES SANCHEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN AV. SAN ISIDRO NÚMERO 671, COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

**NOTARIA PUBLICA NO. OCHO**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

(RÚBRICA)

19 JUN y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. ELIA IMELDA MARINES MARTINEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **263/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 2, Foja 119, Acta numero 319, en virtud de que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de ELIA IMELDA MARINES MARTINEZ, siendo lo correcto **ELIA IMELDA MARTINEZ MARINES**, asimismo se asentó como fecha de nacimiento el día 17 de abril de 1980, siendo lo correcto 19 de abril del 1980, de igual manera se asentó el nombre de su madre el de MARCELINA MARINES MARTINES, siendo lo correcto MARCELINA MARINES REYES, haciéndose saber que se admitirá a

contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Quinta Del Registro Civil De La Joya Municipio De Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio de 2020.

**SECRETARIA**

**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **328/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ OROZCO**, en contra de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

**SENTENCIA DEFINITIVA**

**NÚMERO:**

Torreón, Coahuila, a (05) cinco de junio de (2020) dos mil veinte.

**VISTOS** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 328/2019, promovido por el **C. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ OROZCO**, en contra de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN**, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, se resuelve:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.**- La parte actora, **C. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ OROZCO**, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** Y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

**TERCERO.**- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del **C. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ OROZCO**, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 01, de la manzana S, de la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de terreno que se acaba de limitar, se desprende un triangulo que se sitúa así: tomando como punto de partida el ángulo que forman los lados sur y oriente y con rumbo al poniente se miden 6.12 metros de aquí rumbo al norte se miden 20.00 metros de aquí rumbo al sur este se miden 20.40 metros para cerrar el perímetro que comprende 60.00 metros de superficie con las siguientes medidas y colindancias: oriente con lote 01, propiedad de Carmen Heredia de Robles; al poniente Carmen Heredia de Robles; al sur calle sin nombre. El cual se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de esta ciudad, inscrito bajo la partida 7, folio 16, legajo 7 de documentos privados de fecha 16 de noviembre de 1973, por contrato de permuta, inscrita a favor y dominio de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ**. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

**CUARTO.**- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al **C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada, **RAMON SAENZ ARMENDARIZ**, bajo la partida 7, folio 16, legajo 7 de documentos privados de fecha 16 de noviembre de 1973, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del **C. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ OROZCO**, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

**QUINTO.**- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

**SEXTO.**- En atención a que la parte demandada **RAMON SAENZ ARMANDARIZ**, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.**- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado **DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado **RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- **CONSTE.**-

**TORREÓN COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2020**

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **589/2019**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL DE DESAUCIO**, promovido por la C. ROSA MAGDALENA CRUZ GONZALEZ, en contra de **JOSE RICARDO TOVAR RENTERIA**, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2020, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DESTINADO PARA ELLO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía especial de desahucio intentada. - SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana ROSA MAGDALENA CRUZ GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada ciudadano JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA, no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o hacer el pago dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ciudadano JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA a la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble materia del arrendamiento ubicada en CALLE PRESA LAS VIRGENES NÚMERO 193, COLONIA LEANDRO ROVIROSA WADE, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, lo anterior con apoyo en el artículo 774 del Código Procesal Civil, debiendo efectuarse el lanzamiento como lo previene el artículo 776 del ordenamiento legal mencionado. -CUARTO.- La desocupación a que se refiere el resolutivo tercero de esta Sentencia, quedará sin efecto, si la parte demandada, cubre las prestaciones a que fue condenada.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada ciudadano JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA al pago de la cantidad de \$25,617.06 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100), más I.V.A. a la parte actora de las rentas vencidas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, y octubre del año 2019,, más las que se sigan venciendo hasta la total y definitiva desocupación de la finca arrendada; a razón de \$8,539.02 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. mensuales, más las que se sigan venciendo hasta la total y definitiva desocupación de la finca arrendada.- SEXTO.- Se condena a la demandada ciudadano JOSÉ RICARDO TOVAR RENTERÍA a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas generadas por la presente instancia.- SEPTIMO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones contenidas en los incisos II y V de las prestaciones reclamadas.-OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

**ATENTAMENTE****TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE MARZO 2020****EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO****TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ****(RÚBRICA)**

19 JUN

**DISTRITO DE SAN PEDRO****JUZGADO CIVIL DE DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante juicio DE **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA DE JOSE FERNANDO MEDINA GANDARA**, Expediente número **528/2019**, promovido por AURORA GANDARA MENDEZ, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos durante tres ocasiones con intervalos de CINCO DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2020

**EL C. SECRETARIO****LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.****(RÚBRICA)**

5, 12 y 19 JUN

**JUZGADO CIVIL DE DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MIGUEL AVILA GARCIA a denunciar JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL AVILA RAMIREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **161/2020**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 19 de Mayo de 2020

**EL C. SECRETARIO.****LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.****(RÚBRICA)**

5 y 19 JUN



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)